



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1546

Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 22 de febrero de 2023 por la que se fija el calendario y el sistema de evaluación de las pruebas de lengua catalana organizadas por la Escuela para las personas con reserva del derecho a examen de la convocatoria de pruebas de 2022

Antecedentes

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Dirección de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) de 22 de noviembre de 2021 se publicaron la oferta de cursos y las instrucciones que regían el Plan de Formación de Lengua de la EBAP para el año 2022 (BOIB n.º 163, de 25 de noviembre).
2. El punto 21.4 del Acuerdo de 22 de noviembre de 2021 dispone que si alguna persona no puede comparecer en el lugar, día y hora fijados por la convocatoria por causa de fuerza mayor debidamente acreditada ante la EBAP se le conservará el derecho a examen hasta la convocatoria de pruebas del año 2023.
3. Los puntos 24.3 y 24.4 de las instrucciones por las que se rigen los cursos de lengua catalana del año 2022 de la EBAP fijan los requisitos que deberán cumplir los examinandos de la convocatoria de 2022 para conservar el derecho a examen de alguna de las partes hasta la convocatoria de 2023.
4. El punto 24.5 de las instrucciones por las que se rigen los cursos de lengua catalana del año 2022 de la EBAP fija los requisitos que tienen que cumplir los examinandos de la prueba de lenguaje administrativo de la convocatoria de 2022 para conservar el derecho a examen hasta la convocatoria de 2023.

Por todo ello, según las atribuciones que me otorga el artículo 12 del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar el calendario de las pruebas de lengua catalana de abril de 2023 para las personas que conservan el derecho a examen en los términos que figuran en los puntos 21 (casos de fuerza mayor acreditada) y 24 (conservación de la calificación de una de las partes y del derecho a examen para el 2023) de las instrucciones que regían el Plan de Formación de Lengua Catalana de la EBAP para el año 2022, conforme al anexo de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la presidenta de la EBAP en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 22 de febrero de 2023)

La directora gerente

María del Carmen Iglesias Manjón

ANEXO**Calendario, lugares de realización y sistema de evaluación de las pruebas de los diferentes niveles de lengua catalana de la EBAP para las personas que conservan el derecho a examen de la convocatoria del año 2022****1. Calendario y horario de las pruebas****Nivel B2**

- Prueba escrita: martes, 18 de abril de 2023, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: martes, 25 de abril de 2023, a partir de las 9.00 horas.

Nivel C1

- Prueba escrita: jueves, 20 de abril de 2023, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: miércoles, 26 de abril de 2023, a partir de las 9.00 horas.

Nivel C2

- Prueba escrita: miércoles, 19 de abril de 2023, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: jueves, 27 de abril de 2023, a partir de las 9.00 horas.

Lenguaje administrativo (LA)

- Martes, 18 de abril de 2023, a las 9.00 horas.

2. Lugares**Mallorca**

Todas las pruebas se realizarán en la sede de la EBAP (calle del Gremi de Corredors, 10, 3ª planta, polígono de Son Rossinyol, Palma).

Menorca

Todas las pruebas se realizarán en la sede de la EBAP de Menorca (calle del Bisbe Gonyalons, 20, Maó), salvo la prueba de lenguaje administrativo, que se llevará a cabo en el Recinto Ferial de Menorca (calle de l'Alqueria Cremada, s/n, Maó).

Eivissa y Formentera

Todas las pruebas se realizarán en la sede de la EBAP de Eivissa (carretera de Sant Antoni, km 2,7, sa Coma).

Los examinandos de la isla de Formentera, en su caso, realizarán las pruebas en la isla de Eivissa. A tal efecto, la EBAP asumirá el coste económico de su desplazamiento (ida y vuelta).

3. Horario del llamamiento de los examinandos

El llamamiento se llevará a cabo 30 minutos antes del horario de inicio de las pruebas.

4. Contenidos de las pruebas y requisitos para su superación

Los contenidos evaluables de los certificados de conocimientos, así como su estructura, duración, tipo de prueba y criterios de evaluación son los que figuran en el web Lengua Catalana EBAP (<http://catalaebap.caib.cat>).

La Comisión Técnica de Catalán de la EBAP ha establecido los objetivos y contenidos de cada certificado de conocimientos, el tipo de evaluación, la estructura y la valoración de las pruebas a partir de las adaptaciones que ha llevado a cabo del Decreto 21/2019, de 15 de marzo, de evaluación y certificación de conocimientos de lengua catalana (BOIB nº. 35, de 16 de marzo de 2019).

Para la superación de las pruebas y la obtención del correspondiente certificado se deberá obtener como mínimo el 60 % de la calificación de cada bloque de la prueba; en la prueba de conocimientos de lenguaje administrativo, además, se deberá obtener un 60 % de la puntuación total.

Por otro lado, de conformidad con el punto 24.2 de las instrucciones de 2022, en el caso de las pruebas en que no se supere uno o más bloques, no se corregirá ni se puntuará el bloque de la expresión escrita, que se evaluará como *no calificado* (NQ).